

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Prórroga del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019 para el ejercicio 2020**

BO200103. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, este ayuntamiento ha resuelto proceder a la prórroga el presupuesto del ejercicio 2019 para el ejercicio 2020.

La prórroga presupuestaria se ajustará a lo siguiente:

I. Los créditos objeto de prórroga se entenderán por los importes aprobados al último día del ejercicio económico finalizado, computadas las transferencias, ampliaciones y demás modificaciones que hubiesen sido autorizadas en el ejercicio.

II. En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables los créditos destinados a servicios o grupo de programas que deban concluir en el ejercicio 2019, o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

III. Los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado.

IV. Finalizada la prórroga, los presupuestos definitivos se considerarán aprobados con efectos 1 de enero y los créditos en ellos incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales.

Oyón-Oion, a 3 de enero de 2020

*El Alcalde*

**EDUARDO TERROBA**